**Atención trabajadores agrícolas:**

**El Presidente Obama anunció un nuevo programa de acción diferida**

*¡CUIDADO! EL PROGRAMA AÚN NO HA COMENZADO*

*EVITE FRAUDE DE INMIGRACIÓN*

El 20 de noviembre, el Presidente Obama anunció un nuevo programa de acción diferida (DAPA, por sus siglas en inglés) para los padres que han estado en los EEUU desde antes del 1 de enero de 2010 y que tienen un hijo que es ciudadano estadounidense o un residente permanente legal (LPR). El presidente también está ampliando el programa DACA.

**El Programa DAPA**

* Provee protección contra la deportación por tres años.
* Permite a las personas elegibles solicitar un permiso de trabajo de tres años.
* Los participantes podrán volver a solicitar después de tres años.
* NO provee un estatus migratorio permanente. El programa podrá cambiar o terminar en el futuro.
* Solicitantes también podrán pedir un número de seguro social y, en algunos estados, podrán ser elegibles para obtener una licencia de conducir.

***OJO: Todavía no existe un proceso de solicitud.*** El proceso de solicitud comenzará alrededor de mayo de 2015.

**Requisitos de elegibilidad del programa DAPA**

**Usted puede ser elegible si:**

1. Tiene un hijo/a de cualquier edad que es un ciudadano estadounidense o residente permanente legal (LPR), y quién nació antes del 20 de noviembre de 2014;
2. Ha vivido continuamente en los EEUU desde antes del 1 de enero de 2010;
3. Estaba en los EEUU y sin estatus migratorio legal el 20 de noviembre de 2014; y,
4. No ha sido condenado por ciertos delitos o no se ha involucrado en ciertas actividades ilegales.

El costo de solicitud será $465.

**Cambios a la elegibilidad para DACA**

**El programa DACA sigue aceptando solicitudes. Comenzando alrededor del 20 de febrero de 2015, los siguientes requisitos ampliados tomarán efecto:**

1. Llegó a los EEUU antes de la edad de 16; ya no hay un límite máximo de edad para solicitar;
2. Ha vivido continuamente en los EEUU desde el 1 de enero de 2010;
3. Ha cumplido ciertos criterios de educación, como la obtención de diplomas de una escuela preparatoria o inscribiéndose en clases para adultos;
4. No ha sido condenado por ciertos delitos o no se ha involucrado en ciertas actividades ilegales; y,
5. Estaba en los EEUU in estatus migratorio legal desde el 15 de junio de 2012.

A partir del 24 de noviembre de 2014, el período de acción diferida y permiso de trabajo será vigente por 3 años en lugar de 2 años.

**Como prepararse para el programa DAPA**

**Empiece a Juntar Documentos Comprobantes**

* **Comprobante de su identidad:** Como su pasaporte, matrícula consular, o acta de nacimiento y además, una identificación con foto. Visite el consulado de su país para conseguir estos documentos si no los tiene.
* **Comprobante de que estaba en los EEUU el 20 de noviembre de 2014:** Una prueba de que estaba en los EEUU en una fecha lo más cercana posible al 20 de noviembre de 2014. Ver ejemplos de estos comprobantes a continuación.
* **Comprobante de que tiene un hijo con ciudadanía estadounidense o** **que es** **residente permanente legal:** Por ejemplo, elacta de nacimiento de su hijo donde aparece el nombre suyo.
* **Comprobante de que ha estado en el país por lo menos cinco años desde antes del 1 de enero de 2010:** Junte los documentos que incluyen su nombre y la fecha para mostrar que ha estado en los EEUU desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha de su solicitud.

**Ejemplos de documentos que puede usar para mostrar su presencia en los EEUU:**

* + Comprobante de empleo: Copias de los formularios W-2, sus declaraciones de impuestos, comprobantes de pago o recibos de empleo (del pasado y presente), fotocopias de cheques si le pagan con cheque; carta de su empleador actual con el membrete indicando las fechas de empleo.
	+ Archivos de su afiliación a un sindicato
	+ Estados de cuenta bancario, cheques cancelados, y recibos de giros
	+ Estados de cuentas o recibos (teléfono, electricidad, agua, renta, seguro médico, seguro de auto)
	+ Contractos de arrendamiento (lease), contratos de alquiler, títulos de propiedad (casa, automóvil)
	+ Documentos médicos: suyos o de su hijo si incluyen su nombre
	+ Licencia de conducir o identificación con foto (la fecha en la tarjeta se puede usar)
	+ Registros u otros certificados de inscripción o asistencia a la escuela, colegio, universidad, etc. (los documentos de su hijo deben incluir su nombre)

***¡CUIDADO! EVITE EL FRAUDE DE INMIGRACIÓN***

**Todavía no puede aplicar para el nuevo programa de acción diferida (DAPA).** Hay personas que aprovechan de los inmigrantes, toman su dinero y les dan consejos legales incorrectos. Si no está seguro si la persona ofreciéndole ayuda está diciendo la verdad, consulte con otros recursos confiables, como una iglesia o una organización comunitaria de confianza. Recuerde, en los Estados Unidos, notarios públicos no son abogados y no pueden darle asesoría legal o arreglar sus papeles de inmigración.

Para más información visite [**www.farmworkerjustice.org**](http://www.farmworkerjustice.org)o [**www.sisepuede.org**](http://www.sisepuede.org).

O póngase en contacto con la siguiente organización: